

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA UNO DE MARZO DE 2.016.

En el salón de sesión de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y ocho minutos del día uno de marzo de dos mil dieciséis, se reunió, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, presidido por el Sr. Alcalde D. Matías González López, con asistencia de los/as señores/as concejales/as D. José Manuel Barbancho Márquez, D. Enrique Delgado Díaz, D^a Ana M^a Díaz Perea, D. Pedro Esquinas Rubio, D^a Laura M^a Fernández Moreno, D. José Fernández Nogales, D. Juan Felipe Flores Moyano, D^a M^a Carmen López Sánchez, D^a M^a Carmen Luna Barbero, D. Javier Murillo Ramírez, D. Santos Ortega Gómez y D^a M^a José Perea Ramírez.

Asiste el Sr. Interventor Acctal. D. José Luis Barbero Murillo.

Da fe de la sesión D^a Carmen López Ruiz, Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y antes de iniciar el orden del día, el Sr. Fernández Nogales, por cuestión de orden, dice que hoy había convocado pleno en la Mancomunidad. El Alcalde, Sr. González López, le dice que Vd. no va a los planos de la Mancomunidad. El Sr. Fernández Nogales dice que Vd. fue el que faltó a Mancomunidad.

A continuación, que se procede a tratar, el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- ADHESIÓN AL MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA EL 8 DE MARZO DE 2.016: DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y del citado manifiesto que es del siguiente tenor:

“MANIFIESTO CONJUNTO DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS PARA EL 8 DE MARZO DE 2.016:

DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Conmemoramos un año más el 8 de Marzo, Día Internacional de las mujeres, empezando por agradecer la labor de nuestras antecesoras y de todas las personas que, incluso arriesgando su integridad física, se ha dedicado en cuerpo y alma a defender los derechos de las mujeres. Podemos decir que en apenas cien años varias generaciones de mujeres y hombres han cambiado el mundo.

Pero lo conseguido no es suficiente. Por eso, con el respaldo de ese legado, es necesario seguir trabajando por una sociedad más justa e igualitaria, poniendo el acento en los avances para no dar pasos atrás, pero siempre teniendo presentes los desafíos que debemos vencer.

La brecha de género en economía sigue siendo abismal. Aspectos como la diferencia salarial o la participación en el mercado de trabajo apenas se han movido en la última década. Y aún quedan restricciones que son verdaderamente escandalosas: En 155 países sigue habiendo al menos una ley que impide la igualdad de oportunidades económicas de las mujeres y todavía hay cien países que impiden a las mujeres acceder a determinados puestos de trabajo por su género.

En España, las Leyes sobre igualdad supusieron un paso importante para el reconocimiento de derechos económicos y laborales. Pero aún así, la brecha salarial se sitúa en un 17% y las contrataciones a tiempo parcial corresponden mayoritariamente a las mujeres, lo que se traduce en pensiones más bajas que aumentan el riesgo de pobreza, riesgo en el que también las mujeres encabezan las compartivas de género.

España ocupa el pasado año el puesto 26 de desarrollo humano y en los últimos tiempos ha retrocedido en igualdad a niveles de los años ochenta, según el informe anual

del Fondo de Población de la ONU. Y no es un argumento válido para esta involución que estamos en crisis. Tal y como recomienda la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en estos momentos de riesgo y dificultades económicas deben redoblarse esfuerzos para respetar los derechos de las mujeres, mantener y ampliar la inversión y la protección social de las más vulnerables, y evitar disposiciones regresivas, fortaleciendo la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la igualdad de género.

El empobrecimiento de las mujeres y las niñas y el apoyo a su plena participación pueden resolver los retos más importantes del siglo XXI: la pobreza, la desigualdad, la violencia y la inseguridad.

Coincidimos con la Secretaria General de ONU Mujeres al expresar:

- Con cada mujer que resulta electa para un cargo parlamentario y con cada niña que finaliza sus estudios escolares y se gradúa de la universidad, estamos progresando.
- Cada vez que un perpetrador de violencia contra las mujeres resulta procesado y llevado a la justicia y cuantas más leyes se adoptan e implementan para proteger los derechos de las mujeres, estamos progresando.
- Cada vez que se escucha la voz de las mujeres en las conversaciones de paz y la construcción de una nación, y cuantos más recursos se destinan a la participación plena e igualitaria de las mujeres, damos un paso adelante.

Es necesario que las mujeres se sitúen en igualdad en el mercado laboral, en el desarrollo económico, cultural, educativo, sanitario ... en los medios de comunicación y en el ámbito político. Se trata de formar parte activa en la toma de decisiones y en la organización de nuestra sociedad, en definitiva, de tener capacidad de intervenir en todos los asuntos que afectan a nuestra vida.

Por ello, queremos aprovechar el Día Internacional de las Mujeres para renovar nuestro compromiso de trabajo por la igualdad de género, asumiendo un trabajo colectivo, junto con la ciudadanía, con el fin de conseguir:

- Desmontar los estereotipos sexistas.
- Lograr la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- Cerrar la brecha salarial.
- Eliminar la precariedad de las trabajadoras.
- Valorar la economía de los ciudadanos.
- Acabar con el acoso y la violencia.
- Favorecer la participación pública de las mujeres.
- Terminar con la discriminación y publicidad sexista para alcanzar una cobertura y tratamiento equilibrado en los medios de comunicación.”

El Sr. Fernández Nogales dice que es un manifiesto similar al de otros años, y están de acuerdo.

El Sr. Flores Moyano manifiesta su apoyo unánime a esta moción, porque es buena y porque debe ser una realidad la igualdad entre hombres y mujeres. Opta porque se modifique la LOREG al 50% de hombres y mujeres. También dice que se debe pedir la abolición de protitución, que haya custodia compartida.

La Sra. Luna Barbero dice que es una necesidad trabajar para conseguir la igualdad.

Sometido este manifiesto a votación ordinaria, por unanimidad de todos los miembros que componen al Corporación, se acuerda adherirse al mismo.

2º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO

DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CLUB PATRIMONIO”.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y del citado Convenio que es del siguiente tenor:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CLUB PATRIMONIO”.

Reunidos en Córdoba, a... de de 2.016.

De una parte D^a Ana María Carrillo Núñez, Presidenta del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba, CIF P-6400004-E, en nombre y representación del mismo.

Y de otra D. Matías González López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, CIF P1403500-J, en nombre y representación del mismo.

Actuando las partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica de contratar, y obligándose en los términos del presente documento.

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico (en adelante el Consorcio) es una entidad pública con personalidad jurídica propia constituida por la Diputación de Córdoba, la Confederación de Empresarios de Córdoba, la Unión General de Trabajadores de Córdoba, Comisiones Obreras de Córdoba, que tiene por objeto el fomento, la promoción y el desarrollo socioeconómico de los intereses de la provincia de Córdoba, y cuenta entre sus Departamentos con la Oficina para la Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico de Córdoba (en adelante oficina) con el propósito de trabajar para la promoción y difusión del Patrimonio Cultural y sus valores de los municipios de la provincia de Córdoba.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 25 apartados e y m; la Ley 5/2010 de 11 de Junio de Autonomía Local de Andalucía, art. 9.17 y en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, art. 4, los Municipios tienen competencias para el desarrollo de actividades culturales y de promoción de la cultura y para colaborar con otras Administraciones públicas para la defensa, conservación, fomento y difusión de su Patrimonio Histórico.

TERCERO.- Que el Municipio de Hinojosa del Duque cuenta con un importante Patrimonio Cultural y el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (en adelante el Ayuntamiento) en el ejercicio de sus competencias está interesado en la puesta en marcha de actuaciones y proyectos para su puesta en valor como instrumento de difusión sociocultural y generador de riqueza y empleo.

CUARTO.- De conformidad con lo expuesto el Consorcio y el Ayuntamiento tiene objetivos comunes y entienden que el presente Convenio de Colaboración es el cauce idóneo para aunar, optimizar esfuerzos y recursos, y coordinar actuaciones para el desarrollo de las actividades contempladas en el Proyecto CLUB PATRIMONIO.

QUINTO.- Al existir plena conciencia entre las partes en los objetivos perseguidos, en los medios necesarios para su ejecución las mismas acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Que el Consorcio promueve el Proyecto CLUB PATRIMONIO, que tiene por objeto, fortalecer el sentimiento de arraigo al territorio de la sociedad y de pertenencia a una comunidad, fomentando a su vez el hábito de la visita a los municipios de la provincia e

incorporando el consumo cultural en el tiempo de ocio de nuestros ciudadanos y socioeconómicas relativas al Patrimonio y Turismo Cultural.

Para la consecución de estos objetivos, el proyecto CLUB PATRIMONIO cuenta con los instrumentos necesarios para su gestión, ofreciendo como productos a sus usuarios de forma gratuita una Tarjeta de fidelización y un Pasaporte como reclamo cultural que los usuarios sellarán en los municipios de la Provincia adheridos a proyecto; y ofreciendo como servicios: Cultural sea de interés por su valor histórico, artístico, singularidad, tipología, etc., que podrán ser complementadas con otro tipo de acciones de promoción de productos endógenos; ofreciendo también como servicio a las PYMES, la posibilidad de participar como Establecimiento Adherido (sin coste alguno), para ofertar a los usuarios del proyecto sus productos o servicios.

Todos estos productos y servicios se ofertan y gestionan a través de la página de la Oficina: www.cordobaespatrimonio.com.

SEGUNDA.- En virtud del presente Convenio el Consorcio y el Ayuntamiento se comprometen a colaborar y trabajar de manera conjunta y coordinada para la celebración de las actividades descritas en el Anexo I en el ámbito del Patrimonio Cultural en el municipio de Hinojosa del Duque destinadas a los usuarios del Proyecto CLUB PATRIMONIO.

De igual modo y con carácter complementario a las Actividades programadas con la finalidad del presente convenio, podrán celebrarse Actividades en el ámbito del Patrimonio Natural del Municipio, sin que ello suponga una aportación económica adicional a la recogida en el presente convenio y con las mismas estipulaciones descritas en el Anexo I.

TERCERA.- Para el cumplimiento de los objetivos del Convenio el Consorcio y el Ayuntamiento aportarán los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas y el cumplimiento de los objetivos del Proyecto CLUB PATRIMONIO.

En toda la publicidad, medio o soporte informativo de las actuaciones convenidas se hará constar de manera expresa la colaboración de las partes firmantes del presente Convenio, y los signos o logotipos, según sus respectivos Programas de Identidad Corporativa, y se garantizará la presencia y participación activa de sus políticos en cualquier acto protocolario, actividad o evento que se desarrolle relacionado directa o indirectamente con el mismo.

CUARTA.- Para el mejor desarrollo de las funciones de coordinación y el adecuado cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, se podrá constituir una Comisión de Seguimiento compuesta por dos representantes del Consorcio y dos representantes del Ayuntamiento designados por sus respectivos Presidentes. Podrán asistir, con voz y sin voto, el personal técnico necesario a propuesta de los mencionados representantes.

En el seno de la Comisión se resolverán las dudas y controversias que puedan plantearse en la interpretación del contenido y objetivos del Convenio. La periodicidad de las sesiones de la Comisión será acordada por ésta, en su primera reunión y podrá ser convocada en todo caso de cualquiera de las partes.

QUINTA.- El Ayuntamiento se compromete a:

- Colaborar con el Consorcio en la organización y celebración de las siguientes actividades descritas en el Anexo I del presente Convenio siguiendo las directrices e instrucciones de la Oficina y respetando los objetivos del proyecto CLUB PATRIMONIO.*
- Remitir al Consorcio, en el plazo de un mes, certificación del Interventor/a acreditativa del ingreso de los fondos en Presupuesto o en depósito, con expresión del carácter finalista y del destino de los mismos a la ejecución del proyecto e indicación del número y fecha de los mandamientos de Ingreso, sin*

perjuicio de las comprobaciones que efectúe Intervención, en ejercicio de Control Financiero.

- Remitir al Consorcio, para la justificación de las actuaciones desarrolladas a la finalización de cada actividad: el listado de asistentes con incidencias, al menos dos fotos (una de ellas de grupo) y las encuestas facilitadas por la Oficina una vez cumplimentadas.*

SEXTA.-El Consorcio se compromete a abonar al Ayuntamiento la cantidad de 250,00 €, para compensar los gastos ocasionados por la ejecución de al menos 1 actividad descrita en el Anexo I para un grupo comprendido entre 40 y 50 usuarios en cada actividad del Proyecto CLUB PATROMONIO, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310.462.00 del ejercicio 2.016. No será necesaria la constitución de garantía financiera a favor del Consorcio.

En el supuesto de que no lleguen a desarrollarse las actuaciones previstas en los términos y condiciones recogidos en el Anexo I, el Ayuntamiento deberá reintegrar al Consorcio las cantidades anticipadas/los fondos percibidos para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio.

SÉPTIMA.- El presente Convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al amparo del artículo 4.1.d). No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

El Consorcio no tendrá ninguna relación jurídico-laboral alguna de las personas que contraten con el Ayuntamiento para la ejecución de los compromisos que correspondan desarrollar en virtud del presente Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

OCTAVA.- Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

NOVENA.- La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2.016, salvo denuncia expresa de alguna de las partes.

Serán causas de resolución del presente Convenio:

- a) Mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.*
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.*
- c) Denuncia unilateral, para cuyo efecto la parte denunciante deberá ponerlo en conocimiento de la otra parte, mediante comunicación escrita, con tres meses de antelación.*

DÉCIMA.- Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar procedimientos de igualdad de oportunidades y de género en el ámbito de su actuación.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes, ratificándose en su contenido.

*CONSORCIO PROVINCIAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Fdo. Ana María Carrillo Núñez*

*AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL
DUQUE
Fdo. Matías González López.*

ANEXO I: CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

A).- Las actividades del proyecto CLUB PATRIMONIO desarrolladas en el marco del presente Convenio de Colaboración consistirán principalmente en Visitas Guiadas al Patrimonio Histórico del municipio, que podrán ser complementadas con otro tipo de actividades de promoción de productos o servicios endógenos; y se visitarán entre otros: Catedral de la Sierra, Museo Etnológico, Ermita Virgen del Castillo, Fuente del Pilar de los Llanos, las ermitas de Santa Ana o San Sebastián.

B).- Las mencionadas actividades habrán de celebrarse en el municipio o término municipal de Hinojosa del Duque y los participantes en la actividad se desplazarán por sus propios

medios al lugar de encuentro y durante el desarrollo de la actividad, la manutención también correrá a cargo ellos. Los usuarios participantes no pagarán por ninguna de las visitas programadas en la Actividad, ya sean entradas, degustaciones, etc.; en caso de que el coste de la Actividad sea superior a la cuantía aportada por el Consorcio mediante este convenio, el incremento será soportado por el Ayuntamiento, quedando exento el Consorcio de aportaciones adicionales.

C).- El personal técnico que gestione la actividad será facilitado por el Ayuntamiento, y contarán con la formación o experiencia necesaria en dinámica de grupos. El discurso interpretativo de la visita deberá tener rigor histórico, ser ameno y suficiente, con un lenguaje técnico convenientemente adaptado al nivel comprensivo del grupo.

D).- Una vez firmado el presente Convenio, la programación y el calendario de cada actividad consensuará con el Ayuntamiento, siempre en función a la disponibilidad de fechas en el calendario global. La programación se publicará en la página web de la Oficina, y se abrirá el plazo de inscripción a través de la plataforma de gestión de usuarios. El Ayuntamiento podrá colaborar en la difusión de cada actividad por sus propios recursos.

E).- Una vez abierta la convocatoria de participantes en la actividad a través de la página web de la Oficina se confeccionará el listado de aspirantes por riguroso orden de inscripción previa alta como usuario del Proyecto CLUB PATRIMONIO.

F).- El grupo deberá ser recibido al menos quince minutos antes de la hora programada, debiendo realizar el itinerario y las visitas programadas. La hora de inicio no deberá demorarse más de diez minutos.

G). Al inicio de la actividad se realizará el control de asistencia con el listado facilitado por la Oficina, y solo podrán participar los usuarios incluidos en éste y se realizará el reparto del merchandising suministrado por la Oficina: durante la visita se sellará el Pasaporte Club Patrimonio al usuario, se realizarán al menos dos fotos (una de ellas de grupo), y al término de la actividad los participantes realizarán una encuesta facilitada por la Oficina; toda la documentación deberá remitirse al Consorcio el primer día hábil posterior a la celebración de la actividad.

CONSORCIO PROVINCIAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO
Fdo. Ana María Carrillo Núñez

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL
DUQUE
Fdo. Matías González López.”

El Sr. Ortega Gómez, viceportavoz del Grupo Municipal P.P. que analizado todo el Convenio, se ha disminuido la cantidad asignada para este Ayuntamiento, de 500 euros a 250, se ha limitado el número de usuarios para visitar y es un paso atrás para la promoción de las empresas.

El Sr. Flores Moyano dice que es una cantidad baja para promocionar cualquier actividad.

La Sra. Luna Barbero dice que es 250 euros por actividad, y están programadas dos visitas, y nuestro interés es promocionar la cultura, nuestro patrimonio.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el citado Convenio en sus propios términos.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

3º.- APROBACIÓN OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2.016/2.019.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y del expediente tramitado al efecto.

El Sr. Fernández Nogales dice que son obras para el cuatrienio 2016/2019 y las cuantías las hemos conocido a mediodía y los compañeros las han visto ahora.

El Sr. Flores Moyano dice que se ha leído las memorias y ese edificio se está utilizando mucho por el pueblo, y además tiene uralita que es cancerígena.

La Sra. Luna Barbero dice que en el anterior pleno, se dijo la cantidad que tenemos, 300.000 euros, y es un pabellón que no cumple con la normativa y se trata de dotarlo de mejoras sustantivas para el uso pro el Ayuntamiento y por las asociaciones.

El Sr. Fernández Nogales dice que no es una pequeña inversión, y no ha aportado ni el Estado ni la Junta de Andalucía. Si bien Hinojosa es el que menos ha recibido en toda la provincia. Y también hay obras deficientes que necesitan más urgencia como el alcantarillado, tuberías. La cuantía es elevada para el pabellón. Su grupo se va a abstener porque la prioridad deberían ser otras obras.

El Sr. Flores Moyano dice que si vienen 300.000 euros está muy bien, y es una gran inversión que es necesaria.

La Sra Luna Barbero dice que es muy fácil criticar una acción cuando no se ha dado propuestas. Ha sido el equipo de gobierno el que ha estudiado con los técnicos. Y el Ayuntamiento no tiene capacidad económica para esta obra. Es una subvención que no aporta nada el Ayuntamiento.

Finalmente, el Sr. Alcalde dice que para esta obra se ha optado por contratación por la Entidad Local.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del PSOE e IULV-CA) y seis abstenciones (las del P.P.), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes obras incluidas en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2.016/2.019:

- Obra denominada "Reforma de cubierta de pabellón municipal en Hinojosa del Duque", con un presupuesto total de 164.009,11 euros.
- Obra denominada "Reforma de la envolvente vertical y acondicionamiento térmico/acústico de pabellón municipal en Hinojosa del Duque", con un presupuesto total de 135.990,88 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el sistema de ejecución de contratación por la Entidad Local.

TERCERO.- Las citadas obras se encuadran dentro del artículo 25.2 apartado m de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de las Administración Local.

4º.- APOYO A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULVCA DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO SOBRE PROPOSICIÓN RELATIVA A LA REMODELACIÓN DEL RAMAL FERROVIARIO CÓRDOBA-ALMORCHÓN.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y de la citada moción, que es del siguiente tenor:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULVCA SOBRE PROPOSICIÓN RELATIVA A LA REMODELACIÓN DEL RAMAL FERROVIARIO CÓRDOBA-ALMORCHÓN. Por el sr. Cabrera Ruiz, Portavoz de IULVCA, se da lectura a la moción epigrafiada, que es como sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de enero de 1.974, fueron suspendidos los tráficos regulares de viajeros y de mercancías de este ramal ferroviario a excepción de trenes que llevaban carbón de la zona de Peñarroya-Pueblonuevo a quemarlo a la Central Térmica de Puente Nuevo y algunos convoyes militares.

Ya con fecha 16/02/2005, por parte del Grupo de Diputados de Izquierda Unida, en el Pleno corporativo de la Excm. Diputación Provincial Cordobesa, se presentó una proposición relativa a la remodelación del ramal ferroviario Córdoba-Almorchón, siendo esta aprobada por unanimidad, pero no logrando el propósito que pretendía, ya que en once

años no se ha ni siquiera considerado esta propuesta por las instituciones a las que se instaba.

El ramal ferroviario de Almorchón conectaba Badajoz y Ciudad Real con el eje ferroviario Madrid-Sevilla. Tras las obras de remodelación del ramal de Córdoba, quedó incomunicado a pocos kilómetros de la capital cordobesa, dejando aislado este importante eje ferroviario que en alza el norte de la provincia con su capital.

La importancia de la articulación ferroviaria como eje vertebrador para el desarrollo económico y social de la zona norte de la provincia es innegable, máxime cuando estamos ante una Comarca, la del Valle del Guadiato, que sufre una de las tasas de paro y despoblación, más altas de toda Andalucía, de España y de Europa, teniendo su mayor influencia en las edades comprendidas de los dieciséis a cuarenta y cinco años.

Según los últimos datos del padrón de habitantes, el Guadiato es la Comarca que más ha bajado en población. Desde el año 2.000 alrededor de cinco mil personas han abandonado la Comarca, más de dos mil en Peñarroya-Pueblonuevo.

Pensamos que la pérdida de habitantes y su actual envejecimiento se puede paliar con la mejora de infraestructuras, en este caso el ferrocarril, como condición necesaria para que el desarrollo profesional abarque un mercado más amplio y permita regresar a aquellas personas emigradas por las dificultades de desarrollar su actividad profesional.

El despoblamiento y envejecimiento de esta zona de la provincia y su escaso desarrollo económico en las últimas décadas, hacen necesarias políticas públicas que caminen hacia la Sostenibilidad económica y el asentamiento de personas en el territorio, en definitiva políticas de discriminación positiva.

Desde el año 1.990 (han pasado 26 años), está proyectada la remodelación del ramal de Almorchón. Esta remodelación vendría a mejorar las comunicaciones y a dotar de mayores y mejores infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía con el objetivo general de la cohesión económica y social del Guadiato como hemos dicho anteriormente. Por lo que creemos que ya es hora de darle luz verde a este proyecto.

A lo que hay que sumar la prioridad concedida por Europa a las comunicaciones ferroviarias de mercancías a las ocho provincias andaluzas, aprovechando el Plan de infraestructuras, transporte y vivienda (PITVI 2012/2024).

Creemos que esta propuesta puede ser interesante para la activación económica de nuestra zona en cuanto, se produciría una conexión de dos Comunidades Autónomas como son la Andaluza y la Extremeña, al igual que el trazado podría comunicar España y Portugal.

De igual forma podría ser interesante a la base militar de Cerro Muriano, para el transporte de vehículos y personas, a la empresa de almacenamiento de residuos nucleares (ENRESA) para el transporte de sus mercancías peligrosas, evitando su transporte por carretera, o a la Cooperativa COVAP de los Pedroches para el transporte de sus productos alimentarios.

Por ende, se daría respuesta a empresas logísticas de transporte de mercancías no sólo entre España y Portugal sino del este y oeste meridional de nuestro país en futuros proyectos.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, fue aprobado por unanimidad de los Sres. Asistentes, con la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a este equipo de gobierno a retomar las gestiones ante el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Defensa, la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial que procuren la firma del Convenio de Cooperación Económica para financiar las obras de este ramal ferroviario.

SEGUNDO.- Dar traslado de los presentes acuerdo al Gobierno Central, al Ministerio de Fomento, a la Junta de Andalucía, a las Mancomunidades y Ayuntamientos del Guadiato y los Pedroches y al conjunto de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Parlamento Andaluz.

TERCERO.- Dar conocimiento de esta propuesta a las asociaciones empresariales de las Comarcas del Guadiato y de los Pedroches, con el objetivo de que lo hagan extensivo a sus asociados.

CUARTO.- Estudiar la posibilidad de crear una Comisión de Seguimiento sobre este asunto para que no quede en el olvido.”

El Sr. Fernández Nogales dice que está de acuerdo para que redunde en beneficio de la Comarca.

El Sr. Flores Moyano dice que está a favor, porque cualquier actuación en las vías de comunicación redundaría en beneficio de la comunidad.

La Sra. Luna Barbero apoya la moción para que redunde en el desarrollo y comunicación de ambas comunidades (Andalucía y Extremadura) y potencia la actividad económica.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, se acuerda:

- Aprobar la citada moción.

5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA 8 DE MARZO DE 2.016 “SIN IGUALDAD NO HAY DEMOCRACIA”.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General donde se acordó retirar del orden del día el presente punto.

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA SOBRE EL 28 DE FEBRERO, DÍA DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y de la citada moción que es leída por el portavoz del Grupo Municipal IULVCA, que es del siguiente tenor:

“MOCIÓN SOBRE EL 28 F, DÍA DE ANDALUCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace 36 años el pueblo andaluz conquistó la autonomía plena. Como cada año, el 28 de febrero, Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) hace un llamamiento a la reflexión y a la movilización del pueblo andaluz para reivindicar nuestros derechos sociales, económicos y políticos, en pie de igualdad con cualquier pueblo o comunidad del estado español.

Después de 36 años, seguimos reivindicando y defendiendo la continuidad del impulso autonomista dado por el movimiento obrero, municipalista y vecinal, uniendo la lucha por la justicia social y las libertades democráticas a la demanda autonomista, a pesar de haber sido traicionado por el bipartidismo y por el populismo folklórico del gobierno andaluz.

En el actual momento histórico, en el que se habla de una segunda transición en España, el pueblo trabajador andaluz sigue sufriendo las consecuencias de un modelo productivo dependiente.

Treinta y seis años después 1 de cada 3 mujeres andaluzas están en el paro.

Treinta y seis años después la tasa de paro andaluza es casi 10 puntos superior a la media estatal y el porcentaje de la producción industrial sobre el PIB, 6 puntos por debajo.

Treinta y seis años después, el porcentaje de parados de larga duración es casi del 50%, cuando en Andalucía, al comienzo de la crisis (2008), este porcentaje era del 14%.

Treinta y seis años después la mitad de la población infantil se encuentra en riesgo de pobreza, según la Asociación Pro Derechos Humanos.

Treinta y seis años después, se producen 5.000 desahucios cada año en Andalucía.

Treinta y seis años después, una mujer andaluza tiene que trabajar 80 días más que el hombre para ganar el mismo salario por el mismo trabajo.

Las políticas del PSOE y del PP son estas y no otras. Una política fiscal dura con el pequeño ahorrador, con la clase trabajadora y que amnistía a los ricos, la práctica derogación los derechos conquistados por la lucha de la clase trabajadora. El continuo menoscabo de la autonomía conquistada en la calle y refrendada dos veces por el voto, cercenándola por la vía del Tribunal Constitucional, de la invasión de competencias o por la vía de quitar a Andalucía los recursos que le corresponden. Y un sistema de subvenciones y limosnas que no enjugan los problemas de la clase trabajadora y que en su nombre ha sido el vergonzoso coladoero de la corrupción en nuestra tierra.

Pese al reconocimiento de Andalucía como autonomía con plenos derechos, hoy sigue tutelada desde los centros de poder de los que somos periferia. Las aspiraciones de autonomía y vida digna del pueblo andaluz no son hoy realidad, pese a que formalmente se reconociera la posibilidad de ello.

En el Estado Español, puesto en cuestión el modelo territorial emanado de la transición desde apuestas confederalistas o independentistas, Andalucía no juega hoy, por desgracia, el papel activo que entonces ayudó a construir un modelo de Estado basado en la igualdad y garantía de los derechos sociales. Pero no esas propuestas quienes activan esa crisis, es el centralismo (practicado por sucesivos gobiernos) que no ha dejado desarrollarse plenamente al estado autonómico y por los recortes, que han provocado que muchas capas populares abracen la opción independentista como salida.

Desde IULV-CA hacemos un llamamiento a la movilización del pueblo trabajador andaluz en este momento histórico. Nos queremos dirigir modestamente al pueblo trabajador andaluz para que, independientemente de su filiación o simpatía partidistas, convierta un día de fiesta en una jornada de movilización en defensa de la justicia social y del protagonismo que Andalucía debe tener en la construcción de un nuevo país, un proyecto de Estado federal y solidario.

Vivimos tiempos de cambio. Y en estos momentos, como hace 36 años, Andalucía tiene que hacer oír su voz para que la escuchen los pueblos de España; tenemos que dotar a Andalucía de un Nuevo Modelo Productivo. Los hombres y mujeres de IULV-CA trabajamos en la calle y en las instituciones para que la ruptura democrática nos lleve a otro modelo de país. Una España en la que los derechos materiales del pueblo trabajador primen sobre los intereses de los banqueros, especuladores y rentistas.

Por todo lo anterior, presentamos la siguiente propuesta al Pleno para su debate y aprobación si procede la siguiente

MOCIÓN.

1.- El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque apoya las medidas y movilizaciones que busquen que el pueblo andaluz vuelva a jugar el papel que le corresponde en estos momentos de la historia de nuestro país y las políticas encaminadas para que el pueblo trabajador andaluz, las víctimas de la crisis, los hombres y mujeres que sufren cada día para lograr su sustento y el de sus familias slagan de la situación en que las ha situado las políticas neoliberales bipartidistas.

2.- El Ayuntamiento de Hinojosa del Duque apoya los actos y movilizaciones que se celebren el 28F para que Andalucía, en la previsible reforma del estado autonómico, pueda defender un modelo de autonomía plena en pie de igualdad con cualquier pueblo del estado, que permita salir del atraso y la dependencia de un modelo económico neoliberal que nos impide salir del atraso histórico.”

El Sr. Fernández Nogales dice que la sociedad andaluza y española no están tan mal, se ha cambiado poco para lo que Vds. tenían..

La Sra. Luna Barbero dice que desde el Ayuntamiento se hicieron una serie de actividades, como también las que hicieron las asociaciones. No están de acuerdo en determinadas cuestiones de la moción, como que la mujer trabaja 80 días más que los hombres, siendo el PSOE el que ha promovido su defensa.

El Sr. Flores Moyano dice que no ha dicho que las políticas del PP y PSOE sean todas malas, pero hay bipartidismo, y se están perdiendo derechos y no va a mover nada de esta moción, y no va a obligar a P.P. ni PSOE a que se adhieran.

El Sr. Fernández Nogales dice que el bipartidismo ha sido hasta ahora porque los ciudadanos lo han decidido así.

La Sra. Luna Barbero dice que van a votar en contra si no eliminan políticas neoliberales bipartidistas.

El Sr. Flores Moyano dice que no va a cambiar nada.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por un voto a favor (el de IULV-CA) y doce en contra (los del PSOE Y PP), acuerda:

- No aprobar la citada moción.

7º.- REPULSA PÚBLICA POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General.

La Sra. Perea Ramírez dice que repulsa cualquier violencia desde el núcleo familiar.

El Sr. Flores Moyano dice que su grupo muestra el rechazo contra la violencia machista y hay que luchar contra esta lacra.

La Sra. Luna Barbero dice que ya son 11 las víctimas mortales. Hay que ver las causas de desigualdad. Y hay que intentar concienciar a la gente.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros que la conforman, acuerda:

- Manifestar la más enérgica repulsa hacia quienes ejercen la violencia contra las mujeres y el más contundente rechazo hacia este tipo de hechos violentos, que no sólo generan un daño irreparable a la víctima y a su familia, sino que también constituyen un atentado contra la libertad de todas las mujeres.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y nueve minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y de todo lo anteriormente consignado, yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,